



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Legislativo No. 78-2015, se han trasladado, con fines turísticos, los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas del 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de "Semana Morazánica", el cual debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año.

SEGUNDO: En tal sentido, se hace del conocimiento del público en general, que, para los empleados de la Administración pública en su conjunto, se concederá asueto la "Semana Morazánica", comprendida del lunes 30 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2024. Se cargará a cuenta de vacaciones los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre de 2024.

TERCERO: La anterior disposición no aplica a las Instituciones que por su naturaleza brindan asistencia a emergencias, las que realizan labores de prevención en estas fechas, aquellas encargadas de la protección y seguridad de la integridad de las personas y de sus bienes, las que atienden servicios de Emergencias de vital importancia para la población y los servicios públicos continuos que no pueden suspenderse.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización



Centro Cívico Gubernamental, Torre 2
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
www.sgid.gob.hn



www.sgid.gob.hn

Comunicado

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA a todas las Dependencias de la Administración pública y población en general lo siguiente:

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias y en conmemoración de la independencia nacional en los 203 años, se concede asueto a todos los empleados de la administración pública el día lunes 16 de septiembre del presente año.

Este descanso laboral tiene como fin reconocer la activa participación ciudadana en las festividades patrias, que ha fomentado el respeto y la unidad en torno a los valores nacionales.

Se exceptúan de este asueto aquellas dependencias que por la naturaleza de sus funciones deban continuar operando para garantizar los servicios públicos esenciales.

Se insta a la población en general a continuar celebrando con responsabilidad y respeto a las normativas vigentes.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 15 días del mes de septiembre de 2024.

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

